

## **18ª FERIA DEL COLECCIONISMO MUSICAL CIUDAD DE ZARAGOZA**

### **BASES DE PARTICIPACIÓN**

#### **PRIMERA**

##### ***Organización del Certamen***

El Ayuntamiento de Zaragoza a través del Servicio de Centros Cívicos del Área de Participación Ciudadana y Régimen Interior, en colaboración con la Asociación Musicaragoza y la Asociación Cultural Colecciona, organizan la 18ª FERIA del Coleccionismo Musical Ciudad de Zaragoza.

#### **SÉGUNDA**

##### ***Lugar, Fecha de celebración y horarios de apertura***

La FERIA se celebrará en el Centro Cívico Delicias, Avda. Navarra, 54 de Zaragoza, los días 16 y 17 de Marzo de 2024 con el siguiente horario:

- Sábado 16 de Marzo de 11 a 21 h
- Domingo 17 de Marzo de 10 a 14 h

La entrada será libre para el público asistente.

Los expositores podrán acceder a la Sala quince minutos antes de la apertura al público.

#### **TERCERA**

##### ***Características de los puntos de venta***

Los puntos de venta estarán constituidos por:

La longitud solicitada por cada participante según sus necesidades,

teniendo en cuenta que la petición mínima será de 2,00 m lineales.

El espacio solicitado se entregará totalmente montado, incluso con los tableros soporte cubiertos con telas, para la colocación de sus artículos.

La denominación comercial viene determinada por cada uno de los espacios en el faldón frontal, por lo que no se podrá colocar ningún tipo de identificación propia.

## **CUARTA**

### ***Plazos de inscripción***

Para poder participar en la 18ª Feria del Coleccionismo Musical Ciudad de Zaragoza seguiremos el siguiente proceso:

a) Rellenar la solicitud de preinscripción que aparece en el documento adjunto y enviarla a la organización por correo postal o correo electrónico, haciendo constar:

“18ª Feria del Coleccionismo Musical”

Plazo de presentación **desde el 10 de Enero de 2024 hasta el 24 de Enero de 2024.**

Las solicitudes pueden enviarse a:

#### **Correo electrónico:**

[musicaragoza@yahoo.es](mailto:musicaragoza@yahoo.es)

b) La organización realizará la selección de participantes y comunicará su admisión o exclusión del proceso selectivo antes del **7 Febrero.**

Se tendrá en cuenta la relación directa con la temática de la Feria así como la calidad y variedad de los stands.

Al ser el aforo de la Sala limitado, y para intentar dar cabida a un mayor número de participantes en beneficio de la propia Feria, así como del público asistente, sólo se atenderá una ficha de inscripción por persona.

## **QUINTA**

### ***Tasas de participación***

La participación en la Feria lleva consigo el pago de una tasa, al ser una actividad sin ánimo de lucro por parte de la organización, los beneficios obtenidos por el ingreso de las tasas serán para cubrir parte de los gastos de difusión de la Feria, el resto de los gastos originados serán asumidos por el Ayuntamiento de Zaragoza.

Las tasas establecidas son de **50 € metro lineal**, que se abonarán mediante transferencia bancaria a la cuenta que se les facilite una vez confirmada su participación en la Feria y los metros que les han sido concedidos. En dicha comunicación se informará el plazo para hacer efectivo dicho ingreso.

Una vez efectuado el ingreso será firme la reserva de espacio.

La no asistencia a la Feria no da derecho a la devolución de las tasas.

## **SEXTA**

### ***Adjudicación de espacios***

La adjudicación de espacios se realizará por riguroso orden de inscripción, reservándose la organización la ubicación de los mismos.

**NO** se podrán colocar mesas auxiliares al espacio inicialmente asignado.

## **SÉPTIMA**

### ***Montaje y desmontaje***

Los participantes en la Feria comenzarán la colocación de sus productos a partir de las 8,00 horas del sábado día 16 de marzo en el espacio adjudicado por la organización. Deberá estar todo montado antes de las 11 horas, momento en que se abrirá la Feria al público.

El desmontaje no comenzará antes de las 14 h. del domingo 17 de marzo y no se prolongará más allá de las 20,00 h.

## **OCTAVA**

### ***Derechos de los participantes***

Los participantes tendrán derecho a:

- a) Que la organización se ocupe de poner en marcha el plan de comunicación de la actividad. Se realizará la difusión en todos aquellos formatos que permitan conocer la Feria a todos los públicos potenciales de la ciudad.
- b) Que la organización corra con los gastos del material necesario para la realización de sorteos puntuales entre los asistentes a la feria.
- c) La exposición y venta de sus artículos en el espacio adjudicado
- d) Seguro común de responsabilidad civil
- e) Asesoramiento técnico por parte de la organización
- f) Soporte para la colocación de sus artículos

## **NOVENA**

### ***Obligaciones de los participantes***

- a) La venta, exclusivamente de los artículos relacionados con la temática de la Feria.
- b) Queda prohibido poner a la venta cualquier producto u objeto que tenga su origen en la piratería, que vulnere los derechos de autor y copyright o cuya propiedad haya sido obtenida por vías ilegales.
- c) Que su espacio permanezca debidamente atendido durante todo el horario establecido. La organización en ningún caso se hará responsable de hurtos, pérdidas o mal uso de las instalaciones por parte de los expositores.
- d) Responsabilizarse de los artículos expuestos en su espacio durante la celebración de la Feria.
- e) No realizar acciones que alteren o impidan el desarrollo ordinario de la actividad.
- f) A permanecer identificados con el distintivo que se aportará desde la organización.

g) Atenerse en todo momento a las instrucciones y directrices que la organización determine respecto de la utilización del recinto donde se celebre la actividad, así como a prescripciones que se señalen a los efectos de salvaguardar el orden y la seguridad de cosas y personas en el normal desarrollo de la actividad.

h) Respetar la normativa que hace referencia a la prohibición de fumar según la Ley 28/2005 de 26 de diciembre, en cualquier espacio en el que se desarrolla la Feria, incluyendo, por supuesto, los puntos de venta.

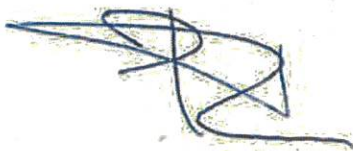
i) Estar al corriente de sus obligaciones en materia fiscal, laboral y de seguridad social, todo ello de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.

j) Los expositores serán responsables de su propio estado de salud y el del personal a su cargo así como de establecer todas las medidas de seguridad higiénico-sanitarias que considere necesarias.

La inscripción, presupone el conocimiento y la total aceptación de las bases anteriores, así como el acatamiento de posteriores decisiones que se tomen desde la organización en aras del buen funcionamiento del evento.

Se establecerán zonas de carga y descarga para facilitar las tareas de montaje y desmontaje, lo que se pondrá en conocimiento de los participantes reservándose la organización la posibilidad de marcar franjas horarias para evitar posibles aglomeraciones.

Zaragoza a 29 de Noviembre de 2023



Fdo.: Pilar Tobías Bazán  
Unidad Centro Cívico Delicias



Fdo.: M.ª Mar Delgado Sánchez  
Jefatura de Sección de Centros Cívicos